

EXP- UNC: 0048342/2015
CÓRDOBA, 9 OCT 2015

VISTO

La nota presentada por la Dra. Clarisa Pedrotti donde solicita la contratación de la Lic. Lila Isabel Pagola, DNI: 22.793.300, para dictar el taller electivo "Práctica Artística desde el arte y la tecnología" correspondiente a la carrera de Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea;

Y CONSIDERANDO:

Que por resolución decanal N° 056/2015 se designa a la Lic. Lila Isabel Pagola para dictar el mencionado curso.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados por los días 02 y 03 de Octubre de 2015 con la Lic. Lila Isabel Pagola, DNI: 22.793.300 y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 2°: Aprobar la contratación con la Lic. Lila Isabel Pagola, DNI: 22.793.300, los días 23 y 24 de Octubre de 2015 por el dictado del curso "Práctica Artística desde el arte y la tecnología".

ARTICULO 3°: Por los artículos N° 1 y 2 se abonará una suma total de pesos seis mil (\$6.000). Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la carrera de Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económico-financiera.

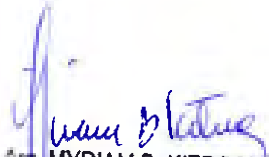
RESOLUCIÓN N°

587

d.p.

Mgter. LUIS F. SCCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arg. MYRIAM B. KITROSE
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba